

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2019– 00421-00

Para todos los efectos legales a los que haya lugar téngase en cuenta que los demandados VISIÓN BUSINESS & FRANCHISES S.A.S. y MIGUEL ALEXANDER MORENO se notificaron del mandamiento de pago por aviso de que trata el artículo 292 del C.G.P. y dentro de la oportunidad procesal no contestaron a la demanda ni propusieron medio exceptivo alguno.

Secretaria proceda a remitir link del expediente al demandado MIGUEL ALEXANDER MORENO conforme a lo solicitado a folio 09.

Una vez ejecutoriada la presente decisión ingrese al despacho a fin de dar continuidad al presente trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado 6 de julio de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandía

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce3b7bade7560de68718a083750bc9544d483fb84b7895d3ea82b2f77b3088a3**

Documento generado en 05/07/2022 04:09:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>